

RESOLUCION N° . 0304 .

NEUQUEN, 14 JUN 2024

VISTO:

El Decreto N° 0507/2024, y;

CONSIDERANDO:

Que mediante el Decreto 088/23 se aprobó el Acta suscripta el día 6 de mayo de 2024 entre el Órgano Ejecutivo Municipal y el Sindicato de Trabajadores Municipales de Neuquén (Si.Tra.Mu.Ne);

Que a través del Acta mencionada se acordó aplicar, sobre los básicos de cada categoría en los meses de junio, septiembre y diciembre del año 2024 y en marzo de 2025, una actualización salarial por Índice de Precios al Consumidor (IPC);

Que asimismo se estableció que, para la actualización de los meses de abril y mayo de 2024 se considerará el salario del mes de junio de 2024, al que se le aplicará las variaciones del IPC de los meses de abril y mayo del corriente año;

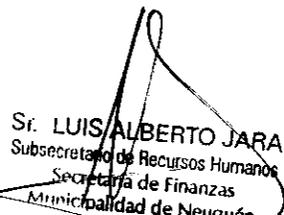
Que se determinó también en la citada Acta Acuerdo que las variaciones de IPC a aplicar en las actualizaciones salariales se calcularán como una media ponderada del cincuenta por ciento (50%) del índice de precios al consumidor elaborado y publicado por la Dirección Provincial de Estadística y Censos de la Provincia del Neuquén y el cincuenta (50%) del índice de precios al consumidor elaborado por el Instituto Nacional de Estadística y Censos (I.N.D.E.C.) para el total nacional;

Que en función de ello, el Órgano Ejecutivo Municipal ha evaluado otorgar un incremento salarial del trece coma cincuenta y nueve por ciento (13,59%) para el conjunto de los trabajadores municipales, que se aplicará a partir de los haberes del mes de Junio de 2024;

Que en virtud del Decreto N° 0242/2024, el Secretario de Gobierno y Coordinación se encuentra a cargo de la Secretaría de Hacienda y Planificación Financiera;

Que es necesario el dictado de la norma legal respectiva;

Por ello:


Sr. LUIS ALBERTO JARA
Subsecretario de Recursos Humanos
Secretaría de Finanzas
Municipalidad de Neuquén

0304-24

**EL SECRETARIO DE FINANZAS, RECURSOS Y PROTECCIÓN CIUDADANA
Y EL SECRETARIO GOBIERNO Y COORDINACIÓN
A CARGO DE LA SECRETARÍA DE HACIENDA Y PLANIFICACIÓN
FINANCIERA
DE LA MUNICIPALIDAD DE NEUQUEN**

RESUELVEN:

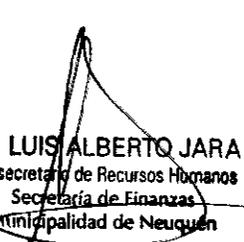
Artículo 1º) ASÍGNESE al personal dependiente de la Administración Pública
----- Municipal un incremento salarial del TRECE COMA CINCUENTA Y
NUEVE POR CIENTO (13,59%), el que será de carácter remunerativo y
bonificable, sobre el salario básico del mes de Junio de 2024 de todas las
categorías del Escalafón Municipal.

Artículo 2º) TOME CONOCIMIENTO la Subsecretaría de Recursos Humanos, a
----- los efectos de su aplicación.

Artículo 3º) REGÍSTRESE, cúmplase de conformidad, dese al D.M. y B.M. Y,
----- oportunamente, **ARCHÍVESE.-**

ES COPIA

**FDO.) SCHPOLIANSKY
HURTADO**


Sr. LUIS ALBERTO JARA
Subsecretario de Recursos Humanos
Secretaría de Finanzas
Municipalidad de Neuquén